



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000133-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a reclamaciones y/o demandas presentadas en el Hospital General de Segovia entre 2006 y 2010 y casos derivados de éste al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, PE/000133, relativa a reclamaciones y/o demandas presentadas en el Hospital General de Segovia entre 2006 y 2010 y casos derivados de éste al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800133-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana Agudiez Calvo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reclamaciones o demandas presentadas al Hospital General de Segovia desde 2006 a 2010 y pacientes derivados desde Segovia al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

Durante los años 2006 a 2010, ambos inclusive, las reclamaciones contra el Hospital General de Segovia y sus servicios de obstetricia, ginecología y pediatría, registradas en la base de datos RESU, que sirve de instrumento para la gestión de las reclamaciones y sugerencias presentadas por los usuarios de Sacyl, son las que se reflejan en el cuadro siguiente.

Años	Reclamaciones presentadas	Servicio de Obstetricia	Servicio de Ginecología	Servicio de Pediatría
2006	854	*	33	2
2007	870	*	30	8
2008	1.060	4	29	5
2009	560	4	15	6
2010	359	2	17	4

*No se dispone de datos desagregados entre obstetricia y ginecología



Las derivaciones efectuadas al Hospital Universitario Niño Jesús de Madrid han sido las reflejadas en la siguiente tabla.

Años	Pacientes derivados
2006	138
2007	145
2008	173
2009	99
2010	130

Por lo que respecta a la última cuestión planteada, todos los pacientes con una orden de asistencia son derivados al centro correspondiente para su asistencia, previa aceptación del centro receptor. Por lo tanto, no existe ninguno, en esas condiciones, no derivado.

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado